

Córdoba;

11 JUL 2018

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 34063/2018, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional *El uso de la fuerza en el Derecho Internacional Público contemporáneo*, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018;

Y CONSIDERANDO:

Atento la inminencia del inicio del segundo semestre de clases y encontrándose en receso el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, surge la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referéndum* del H. Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica de la Facultad ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (*cfr.* fs. 13/14);

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

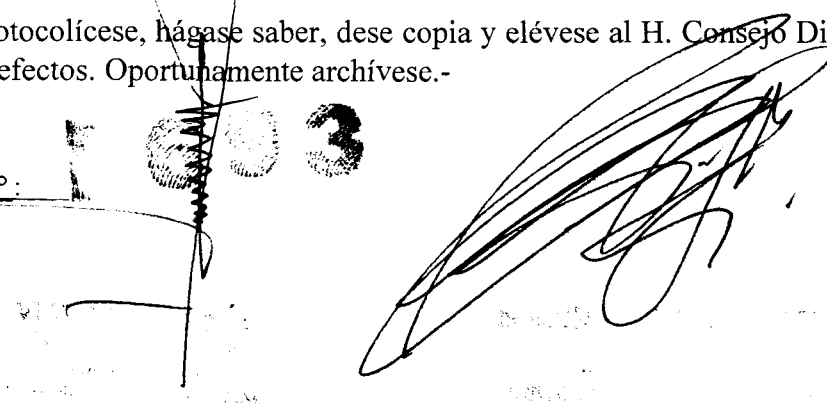
RESUELVE

Art. 1: Aprobar el curso opcional *El uso de la fuerza en el Derecho Internacional Público contemporáneo*, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.-

Art. 2: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13,15 y 20 a 24 de la Ordenanza H D N° 4/2003.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text 'RESOLUCIÓN N°:'. To the left of the signature, there is a circular stamp with some illegible text inside. Below the signature, there are some faint, illegible markings.

ANEXO



CURSO OPCIONAL	CRÉDITOS	PROFESORES	CÁTEDRA
<i>El uso de la fuerza en el Derecho Internacional Público contemporáneo</i>	6 CRÉDITOS (60 HS.)	Prof. Titular Dra. Graciela Salas Profesor Responsable Dr. Eduardo Pintore Profesores Dictantes Diego García Montaño, Luciano Pezzano, María Pilar Llorens	Derecho Internacional Público – Cátedra C